

CIRCULAR N°2 INVITACION A COTIZAR N°5000003214 "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN "OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO RUB PCS"

A todas las Empresas interesadas:

- Consultar si nos van a proporcionar energía eléctrica para herramientas menores en las estaciones correspondientes.
 - R. La empresa contratista adjudicada podrá conectarse a un punto asignado en tablero eléctrico por YPFB TR en cada estación, desde donde deberán hacer las conexiones y tendido de conductores eléctricos correspondientes para poder utilizar herramientas menores.
 - 2. Consultar si nos van a proporcionar baños en las estaciones.
 - R. YPFB TR otorgará autorización para uso de 1 baño para el personal de la empresa contratista adjudicada mientras duren los trabajos en cada una de las estaciones.
 - 3. Para el presentes proceso de LICITACION 5000003214 "Servicio de Construcción "OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO RUB PCS" solicitamos la ampliación de entrega de propuestas por 14 días adicionales a la fecha de entrega, para que podamos contar con una mejor propuesta técnica y económica.
 - R. La fecha de presentación de propuestas se mantiene según la IC enviada.
 - 4. Confirmar si los 100 días calendario se computan a partir de la orden de proceder, ya que hay contradicciones en los términos de referencia en la cual confirma que en el cronograma debe incluir tareas previas como aprobación de carpeta de inicio, siendo que la orden de proceder se obtiene una vez presentada la carpeta de inicio.
 - R. Se confirma que los 100 días calendario se computan a partir de la Orden de Proceder. Se hace notar que la Carpeta de Inicio de Obra se deberá ser presentada, revisada y aprobada de forma posterior a la emisión de la Orden de Proceder.
 - 5. Confirmar si en el cronograma se debe incluir elaboración y presentación de carpeta de inicio.
 - R. Se confirma que el cronograma (con 100 días calendario como máximo) debe incluir la elaboración, revisión y aprobación de la carpeta de inicio.
 - 6. En términos de referencia pide que se incluya 2 hitos al cronograma de 100 días calendario, la recepción provisional y recepción definitiva. Siendo que esta última se emite una vez concluida la vigencia de la garantía de buena ejecución de obras y tienen una vigencia de 13 meses, al incluir estos hitos el cronograma sobrepasa los 100 días. Confirmar si se debe incluir estos hitos en el cronograma.



R. Se confirma que sí se deben incluir ambos hitos (ARP y ARD) en el cronograma de máximo 100 días calendario, pero se hace notar que se emitirá una enmienda corrigiendo los requisitos para la emisión del ARP y el ARD.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 30 de agosto de 2022